

BUIN, 25 NOV 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 4311 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 4254 de fecha 18 de noviembre de 2024, se nombra como **Secretaria Municipal Subrogante** a la funcionaria municipal doña **Holan Pinto Urzúa**, Profesional de la Dirección Jurídica, desde el 18 al 27 de noviembre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones. Lo anterior, en virtud de la licencia médica del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**.

3.- Que por Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 12 de abril de 2024, que autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario, por el periodo 2024-2025-2026 a Sra. **Claudia Andrea Rojas Olave** y otros.

4.- El **Memorándum N° 922** de fecha 13 de noviembre 2024, del Dirección de Administración y Finanzas, donde solicita al Administrador Municipal decretar devolución de dinero a **Claudia Andrea Rojas Olave**. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 16.256 de fecha 05 de noviembre de 2024, ingresada por **Claudia Andrea Rojas Olave**, solicitando quedar exento del cobro de Derechos de Aseo.
- Fotocopia Cédula de Identidad perteneciente a **Claudia Andrea Rojas Olave**.
- Aviso de Recibo Portal a nombre de **Claudia Andrea Rojas Olave**, Rol N° 4629-74 emitido por Tesorería General de la Republica con fecha 04 de noviembre de 2024.
- Comprobante de Pago realizado en Tesorería General de la Republica por pago de contribuciones Bienes Raíces, emitido por Banco Estado de fecha 04 de noviembre de 2024.
- Copia Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 12 de abril de 2024, que Autoriza la exención en el pago de Derechos de Aseo Domiciliario por el periodo 2024-2025-2026 en beneficio de **Claudia Andrea Rojas Olave** y otros.
- Certificado de Exención de Derechos de Aseo a nombre de **Claudia Andrea Rojas Olave**, Rol 046290074 de fecha 11 de noviembre de 2024.

5.- Que, por Instrucción del Administrador Municipal, para decretar al tenor de lo solicitado

DECRETO.

1.- Autorícese la devolución de dinero por el monto de **\$8.633.** (Ocho mil seiscientos treinta y tres pesos) correspondiente a la 3ª cuota de Derechos de Aseo del año 2024 a nombre de la Sra. **Claudia Rojas Olave**, Cédula de Identidad 11.742.318-2, quien es la actual propietaria y usuaria de inmueble ubicado en Párroco **Damián Acuña N° 1448**, Casa 63, Comuna de Buin, Rol 4629-74, debido a que el pago de la 3ª cuota del año 2024 fue incluida en las contribuciones del segundo semestre 2024, por cuanto la contribuyente realizo el trámite de exención de pago posterior a la fecha que se envía la información al SII, siendo esta beneficiada con el 50% de descuento del pago de Derechos de Aseo por el periodo 2024-2025-2026 de acuerdo a lo indicado en el Decreto Alcaldicio N° 1360 de fecha 12 de abril de 2024.



BUIN
Ilustre Municipalidad
Secretaría Municipal

2.- La devolución deberá realizarse a través de transferencia bancaria proporcionada de acuerdo a lo solicitado por la contribuyente.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JAA. HPU(S). 02S. 000
DISTRIBUCION
- Control
- D.A.F.
- Archivo Secmu



JUAN ASTUDILO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde